

INFORME AL DESPACHO: -MONTERÍA, SEPTIEMBRE 17 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior -SALA QUINTA DE DECISIÓN- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 03 DE MAYO DE 2021, MODIFICÓ los numerales 2, 3º y 4º de la sentencia de primera instancia, condenando a MANEXKA EPS a pagar la demandante cesantías, intereses a la misma, vacaciones, prima de servicios y salarios adeudados, así mismo condenó a la demandada a pagar a la demandante cotizaciones en pensión, sin costas en la alzada.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

RADICADO No.230013105002- 2019-00333-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: FABIOLA CUETO ZUMAQUE

DEMANDADO: MANEXKA EPS INDIGENA EN LIQUIDACIÓN.

SEPTIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Montería, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuación dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma \$1.755.606- 2- SMLMV-, que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo la demandada MANEXKA EPS INDIGENA EN LIQUIDACIÓN y a favor de la parte demandante, fijadas por el despacho en el numeral 5º de la resolutive de la sentencia de primera instancia del 15 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

**CALLE 24, AVENIDA CIRCUNVALAR, EDIF.ISLA CENTER, PISO 2º., OFIC. S-5- TELEFAX 7835155.
CORREO ELECTRONICO j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co. WHATSAPP 3008351810**

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a18821a71f1261c60e0fa427081d176477ceb8eac8b9be17d545c994dda30c5d**
Documento generado en 17/09/2021 12:25:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>